



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 340 -2021-RASS

Santiago de Surco, 28 ABR. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Memorandum N° 1259-2021-GM-MSS de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el penúltimo párrafo del artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia”*;

Que, mediante la Ordenanza N° 2085 publicada en el diario oficial El Peruano el 05.04.2018, la Municipalidad Metropolitana de Lima sustituyó la Ordenanza N° 1533 y modificatorias, aprobando el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima;

Que, en el literal c) del artículo 6° de la referida Ordenanza, se establece que uno de los requisitos generales de la solicitud de ratificación de las Ordenanzas que presenten las Municipalidades Distritales ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT es la *“Copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante el cual se designe a dos (2) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación respecto a los designados, se deberá presentar información que facilite a su contacto (número telefónico, dirección de correo electrónico, entre otros)”*;

Que, la Gerencia Municipal, mediante el Memorandum N° 1259-2021-GM-MSS del 26.04.2021, solicita la emisión de la resolución de alcaldía que designe a los responsables del procedimiento de ratificación de la ordenanza que aprueba la tasa de estacionamiento vehicular temporal en el distrito de Santiago de Surco ante el SAT, proponiendo a los funcionarios PEDRO ANTONIO FERNANDEZ PASTOR y KONRAD BARRON EBISUI como responsables del procedimiento de ratificación de la referida ordenanza ante el SAT;

Estando a lo señalado en el Memorandum N° 1259-2021-GM-MSS de la Gerencia Municipal, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsables del procedimiento de ratificación de la ordenanza que aprueba la tasa de estacionamiento vehicular temporal en el distrito de Santiago de Surco, a los siguientes funcionarios:

- **Sr. PEDRO ANTONIO FERNANDEZ PASTOR**, DNI N° 09900078, Gerente de Administración Tributaria, con número de teléfono fijo: 411-5560 anexo 1301, número de celular: 912515023 y correo electrónico: pfernandez@munisurco.gob.pe.
- **Sr. KONRAD BARRON EBISUI**, DNI N° 09611031, Subgerente de Tránsito, con número de teléfono fijo: 411-5560 anexo 1516, número de celular: 994444577 y correo electrónico: kbarron@munisurco.gob.pe

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los funcionarios designados, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


LILY ROXANA MEDINA TELLO
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE